

RESOLUCIÓN DE LA LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SERVICIOS

Vista el acta de la Mesa de contratación celebrada con fecha 12 de agosto de 2024 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato denominado SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA. Expediente CONTR 2024 150957, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a la UTE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas de Seguridad S.L. el contrato denominado “Servicio de mantenimiento de los sistemas de CCTV y control de accesos en puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía” (expediente CONTR 2024 150957) por importe de 182.306,18 euros IVA excluido, siendo el importe del IVA de 38.284,30 euros.

Han sido recibidas tres ofertas, encontrándose su identificación publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Con fecha 5 de abril de 2024 la Mesa de Contratación abrió los sobres n.º 1 de las ofertas y calificó la documentación administrativa con resultado de varias deficiencias subsanables correspondientes a la oferta de SEAL Sistemas de Seguridad S.L. Tras conceder plazo para su corrección , el 10 de abril fue revisada la documentación recibida no siendo subsanadas la totalidad de ellas, por lo que fue acordada su exclusión.

El 12 de abril la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres n.º 3 de las ofertas, correspondientes a la documentación evaluable de forma automática, sin que las proposiciones económicas hayan sobrepasado el límite de anormalidad. Por tanto se procedió a la aplicación de puntuaciones y determinación de la oferta mejor valorada, acordándose elevar al órgano de contratación la aprobación de propuesta de adjudicación a la entidad con la puntuación superior, Grupo Integral Innovación Tecnológica S.L.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 23 de abril de 2024 fue aprobada la propuesta de adjudicación a la misma, siéndole requeridos los requisitos previos a la adjudicación.

La documentación presentada el 10 de mayo fue calificada con deficiencias el 14 de junio, solicitada la subsanación y calificada la documentación final como deficiente por la Mesa el 19 de julio, con base en

MARTIN RUIZ JOAQUIN ISRAEL - 27317577V MARTIN RUIZ	13/08/2024 12:25:33	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGw992o1h5LGnGmp79LZ6ktU0NTv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



informe técnico de 28 de junio, al no acreditar la totalidad de las habilitaciones exigidas ni de los requisitos de los medios a adscribir al contrato, con propuesta de exclusión y nueva propuesta de adjudicación a la empresa segunda clasificada.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 23 de julio ha sido aprobada la exclusión de Grupo Integral Innovación Tecnológica SI del procedimiento y la propuesta de adjudicación del contrato a la UTE Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A. y Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas de Seguridad S.L

Ha sido requerida a esta última entidad la documentación previa a la adjudicación, que ha sido presentada el 2 de agosto y calificada como correcta y completa el 6 de agosto.

Las actas de la Mesa de contratación, el informe técnico sobre documentación de subsanación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante .

Contra la adjudicación cabe interponer recurso potestativo especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización.

LA DIRECCIÓN GENERAL

Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL

Fdo.: María López Sanchís

Por delegación de firma, Resolución de 11 de junio de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz

MARTIN RUIZ JOAQUIN ISRAEL - 27317577V MARTIN RUIZ	13/08/2024 12:25:33	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw992o1h5LGnGmp79LZ6ktU0NTv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/